



BANCO CENTRAL EUROPEO

1 de agosto de 2003

## NOTA DE PRENSA

# CUESTIONES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DEL MARCO OPERATIVO DE LA POLÍTICA MONETARIA DEL EUROSISTEMA Y AL CALENDARIO INDICATIVO DE LOS PERÍODOS DE MANTENIMIENTO DE RESERVAS EN EL 2004

El Banco Central Europeo (BCE) publica hoy información práctica sobre la aplicación de las modificaciones del marco operativo de la política monetaria del Eurosistema, así como el calendario indicativo de los períodos de mantenimiento de reservas en el 2004.

Esta información tiene como finalidad ayudar a las entidades de crédito a adaptarse a las modificaciones del marco operativo de la política monetaria decididas por el Consejo de Gobierno del BCE el 23 de enero de 2003:

1. El calendario de los períodos de mantenimiento de reservas se modificará de forma que comiencen siempre el día de liquidación de la operación principal de financiación (OPF) siguiente a la reunión del Consejo de Gobierno en la que está previsto debatir la política monetaria. Por otro lado, la aplicación de los tipos de interés correspondientes a las facilidades permanentes se llevará a cabo, por regla general, al comienzo del nuevo período de mantenimiento de reservas.
2. El plazo de las OPF se reducirá de dos semanas a una.

En la fecha referida, se anunció que, previsiblemente, estas reformas del marco operativo de la política monetaria entrarán en vigor durante el primer trimestre del 2004 y que el calendario de los períodos de mantenimiento de reservas se publicará con una anterioridad de, al menos, tres meses.

Puede obtenerse información adicional en el anexo que acompaña la presente nota de prensa, en la dirección del BCE en Internet.

### **Banco Central Europeo**

División de Prensa e Información

Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main

Tel.: +49 69 1344 7455, Fax: +49 69 1344 7404

Internet: <http://www.ecb.int>

**Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.**

## ANEXO

### **1. Información práctica sobre las modificaciones del marco operativo de la política monetaria del Eurosistema**

#### **- Período de mantenimiento transitorio y calendario para la introducción gradual de las modificaciones**

A fin de introducir gradualmente el nuevo calendario de los períodos de mantenimiento de reservas, el 24 de enero de 2004 se iniciará un prolongado período de mantenimiento transitorio, que finalizará el 9 de marzo de 2004. Las reservas mínimas exigidas durante el período de mantenimiento transitorio se calcularán sobre la base de reservas a 31 de diciembre de 2003 para las entidades de crédito que informan mensualmente, y a 30 de septiembre de 2003 para aquéllas que lo hacen con carácter trimestral. Las cifras correspondientes a las reservas mínimas relevantes para el período de mantenimiento transitorio quedarán fijadas el 17 de febrero de 2004.

El 2 de marzo de 2004 se adjudicará la última OPF con vencimiento a dos semanas. La primera OPF con vencimiento a una semana se adjudicará el 9 de marzo de 2004. Ambas OPF vencerán el mismo día, es decir, el 17 de marzo de 2004 y serán reemplazadas por una sola OPF con vencimiento a una semana.

Por último, las operaciones de financiación a plazo más largo no se adjudicarán el primer miércoles tras el inicio del período de mantenimiento de reservas, sino que se adjudicarán normalmente el último miércoles del mes natural. Esta medida entrará en vigor durante el período de mantenimiento transitorio, por lo que, durante este período, se efectuará la adjudicación de dos operaciones de financiación a plazo más largo: el 28 de enero de 2004 y el 25 de febrero de 2004.

Asimismo, hoy se publica el calendario indicativo de las operaciones de subasta del Eurosistema en el año 2004.

#### **- Períodos de mantenimiento de reservas: duración, fechas de inicio y de finalización y base de reservas**

El 10 de marzo de 2004, dará comienzo el primer período de mantenimiento de reservas plenamente ajustado a la modificación del marco operativo.

Con el nuevo calendario, la variación de la duración de los períodos de mantenimiento de reservas será ligeramente superior a la del calendario actual (entre 28 y 31 días). Excluyendo el período transitorio, en el año 2004 la duración oscilará entre 28 y 43 días (véase el cuadro 1 de la sección 2).

Asimismo, como consecuencia del nuevo calendario, los períodos de mantenimiento de reservas empezarán siempre en un día de funcionamiento de TARGET y raramente terminarán en un día no operativo de TARGET.

El intervalo entre la fecha en la que se calcule la base de reservas, es decir, el último día del mes, y la fecha en la que un determinado período de mantenimiento de reservas comience tendrá, al menos, la misma duración que en la actualidad: superior a un mes completo para las entidades de crédito que informan mensualmente y superior a dos meses para aquéllas que lo hacen con carácter trimestral (véase el cuadro 1 de la sección 2).

#### - **Documentación jurídica y técnica de apoyo**

La documentación jurídica y técnica de apoyo, incluidos el Reglamento del Banco Central Europeo de 1 de diciembre de 1998 relativo a la aplicación de las reservas mínimas (BCE/1998/15) modificado y el documento titulado «La Política Monetaria Única en la zona del euro. Documentación general sobre los instrumentos y los procedimientos de la política monetaria del Eurosistema» (abril del 2002) y la correspondiente transposición posterior a la legislación nacional de los países de la zona del euro, está siendo actualmente objeto de revisión.

Previsiblemente, la modificación del Reglamento del Banco Central Europeo de 1 de diciembre de 1998 relativo a la aplicación de las reservas mínimas (BCE/1998/15) se publicará en diciembre del 2003. Está previsto que la versión revisada de la «La Política Monetaria Única en la zona del euro. Documentación general sobre los instrumentos y los procedimientos de la política monetaria del Eurosistema» se publique en febrero del 2004. Su transposición a la legislación nacional de los países de la zona del euro entrará en vigor en marzo del 2004.

## **2. Calendario indicativo de los períodos de mantenimiento de reservas en el 2004**

Teniendo en cuenta el calendario de reuniones del Consejo de Gobierno del BCE en el 2004 (véase la nota de prensa del BCE de 26 de junio de 2003) y el calendario indicativo de las operaciones de subasta del Eurosistema en el 2004, el calendario indicativo para los períodos de mantenimiento de reservas para el año 2004 es el siguiente:

**Cuadro 1. Calendario indicativo de los períodos de mantenimiento de reservas para el 2004**

<b>Reuniones del Consejo de Gobierno</b>	<b>Inicio del período de mantenimiento</b>	<b>Finalización del período de mantenimiento</b>	<b>Datos relativos a las bases de reservas de las entidades que informan mensualmente</b>	<b>Datos relativos a las bases de reservas de las entidades que informan trimestralmente</b>	<b>Duración del período de mantenimiento de reservas (días)</b>
-	24 de enero 2004	9 de marzo 2004	diciembre 2003	septiembre 2003	46
4 de marzo 2004	10 de marzo 2004	6 de abril 2004	enero 2004	diciembre 2003	28
1 de abril 2004	7 de abril 2004	11 de mayo 2004	febrero 2004	diciembre 2003	35
6 de mayo 2004	12 de mayo 2004	8 de junio 2004	marzo 2004	diciembre 2003	28
3 de junio 2004	9 de junio 2004	6 de julio 2004	abril 2004	marzo 2004	28
1 de julio 2004	7 de julio 2004	10 de agosto 2004	mayo 2004	marzo 2004	35
5 de agosto 2004	11 de agosto 2004	7 de septiembre 2004	junio 2004	marzo 2004	28
2 de septiembre 2004	8 de septiembre 2004	11 de octubre 2004	julio 2004	junio 2004	34
7 de octubre 2004	12 de octubre 2004	8 de noviembre 2004	agosto 2004	junio 2004	28
4 de noviembre 2004	9 de noviembre 2004	7 de diciembre 2004	septiembre 2004	junio 2004	29
2 de diciembre 2004	8 de diciembre 2004	19 de enero 2005	octubre 2004	septiembre 2004	43